Naciones Unidas A/C.2/65/L.24



Asamblea General

Distr. limitada 3 de noviembre de 2010 Español Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones Segunda Comisión

Tema 20 a) del programa

Desarrollo sostenible: ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

Jamaica, Japón y Panamá: proyecto de resolución

Seguimiento del Año Internacional del Saneamiento, 2008

La Asamblea General.

Reafirmando el compromiso de ejecutar el Programa 21¹, el Plan para su ulterior ejecución², el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible ("Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo")³, especialmente las metas y los objetivos sujetos a plazos, y cumplir los otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Recordando su resolución 61/192 sobre el Año Internacional del Saneamiento, 2008,

Recordando el documento final de la Reunión plenaria de alto nivel de su sexagésimo quinto período de sesiones sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio⁴, y los compromisos formulados en ella,

Reafirmando la necesidad de asistir a los países en desarrollo a preparar planes integrados de ordenación y utilización eficaz de los recursos hídricos como parte de sus estrategias nacionales de desarrollo y a proporcionar acceso a agua potable

⁴ Véase la resolución 65/1.





Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

² Resolución S-19/2, anexo.

³ Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

segura y servicios básicos de saneamiento de conformidad con la Declaración del Milenio⁵ y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, en particular el objetivo de reducir a la mitad para 2015 la proporción de la población que carezca de acceso a agua potable o no pueda costearlo y que no tenga acceso a los servicios básicos de saneamiento,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre el Año Internacional del Saneamiento, 2008⁶,

Apreciando la labor en marcha del sistema de las Naciones Unidas y la labor de otras organizaciones intergubernamentales en relación con el saneamiento,

Tomando nota de los documentos finales del Quinto Foro Mundial del Agua, celebrado en Estambul del 16 al 22 de marzo de 2009, y observando que en junio de 2010 se inició el proceso preparatorio del Sexto Foro Mundial del Agua, que se celebrará en Marsella (Francia), en marzo de 2012,

Tomando nota con aprecio de la contribución de la Junta Asesora sobre Agua y Saneamiento y su labor en el Segundo Plan de Acción de Hashimoto, que constituye un compendio de las medidas relacionadas con el agua que deberían considerar como corresponda los agentes competentes,

Profundamente preocupada por el progreso lento e insuficiente en proporcionar servicios básicos de saneamiento, como demuestra el informe del UNICEF y la OMS publicado en 2010⁷, en que se señaló que 2.600 millones de personas siguen sin tener acceso a esos servicios, y consciente del impacto de la falta de saneamiento en la salud de las personas, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico y social, y en el medio ambiente, en particular los recursos hídricos,

Convencida de que se puede progresar con el compromiso activo y la acción de todos los Estados, especialmente a nivel nacional y local, y también de los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales e internacionales, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes,

Reconociendo la contribución de la alianza Saneamiento y Agua para Todos, que ha reunido a donantes, países en desarrollo, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas para otorgar mayor prioridad política al saneamiento y el agua, mejorar la coordinación del sector y fortalecer la rendición de cuentas recíproca,

1. Decide apoyar la iniciativa "Saneamiento sostenible: campaña quinquenal hasta 2015", alentando los esfuerzos para cerrar la brecha en materia de saneamiento mediante una labor apropiada sobre el terreno, apoyada en la voluntad política y en una participación comunitaria más amplia, de conformidad con las estrategias nacionales de desarrollo, utilizando recursos financieros y tecnológicos suficientes, correctamente orientados a los más pobres, conocimientos técnicos y actividades de fomento de la capacidad, y generando recursos humanos adecuados para aumentar la cobertura del saneamiento básico;

2 10-61893

⁵ Véase la resolución 55/2.

⁶ A/64/169.

Véase el Programa conjunto de supervisión del Abastecimiento de Agua y Saneamiento de la OMS/UNICEF, Progress on Sanitation and Drinking Water: 2010 Update.

- 2. Alienta a todos los Estados, así como al sistema de las Naciones Unidas y todas las demás partes interesadas pertinentes, a que aprovechen la iniciativa "Saneamiento sostenible: campaña quinquenal hasta 2015" como plataforma para generar voluntad política y promover acciones en todos los niveles, aumentando al mismo tiempo la conciencia sobre la necesidad urgente de alcanzar la meta establecida en los Objetivos de Desarrollo del Milenio de reducir a la mitad para 2015 la proporción de personas sin acceso sostenible a servicios básicos de saneamiento;
- 3. Alienta también a todos los Estados a que actúen de conformidad con los objetivos de la alianza Saneamiento y Agua para Todos, a saber, lograr una mayor prioridad política, promover la adopción de decisiones sobre la base de datos y apoyar procesos de planificación nacional sólidos para orientar mejor los fondos destinados a los servicios básicos de saneamiento y agua potable y fortalecer la rendición de cuentas recíproca con objeto de asegurar que las inversiones sean útiles a las poblaciones marginadas y a la mayoría de los países más rezagados, y, a ese respecto, a que apoyen las reuniones regionales y mundiales de alto nivel de la alianza Saneamiento y Agua para Todos;
- 4. *Insta* a todos los Estados, al sistema de las Naciones Unidas y a todas las demás partes interesadas pertinentes a que alienten cambios de comportamiento y políticas para aumentar el acceso de los pobres a los servicios de saneamiento, así como a que complementen esas medidas con un llamamiento a poner fin a la defecación al aire libre por ser una práctica extremadamente nociva para la salud pública, y alienta a los Estados que estén en condiciones de hacerlo a que sigan reforzando las inversiones en saneamiento y educación sobre higiene;
- 5. Alienta a todos los Estados, así como al sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y demás partes interesadas, a que aborden la cuestión del saneamiento en un contexto mucho más amplio e incluyan todos sus aspectos, entre ellos, la promoción de la higiene, la prestación de servicios básicos de saneamiento, cloacas y tratamiento y aprovechamiento de aguas residuales, en el contexto del ordenamiento integrado de los recursos hídricos.

10-61893